



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004 - 2007**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH**

059

Callao, 05 MAR. 2007

**VISTOS:**

La solicitud con registro de Trámite Documentario N° 021199 de fecha 13 de diciembre de 2006, presentada por doña GLORIA RENEE ARROYO DE JESFEN, solicitando Subsidio por Fallecimiento del Pensionista don **ENRIQUE JACOP JESFEN ESPINOZA**;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 142º, inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", señala dentro de los Programas de Bienestar Social, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos;

Que, en el artículo 144º del indicado Reglamento, se establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, el artículo 149º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, asimismo, los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, los cuales determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente;

Que, doña GLORIA RENEE ARROYO DE JESFEN, cónyuge de quien en vida fue pensionista del Gobierno Regional del Callao, don **ENRIQUE JACOP JESFEN ESPINOZA**, solicita el beneficio de otorgamiento de subsidio por fallecimiento, quien de conformidad con el Acta de Defunción que adjunta, dejó de existir el 02 de diciembre del 2006.

Que, la peticionante acredita el vínculo conyugal con la Partida de Matrimonio respectiva, expedida por el Concejo Provincial de Trujillo; y,

En uso de las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- OTORGAR** a favor de doña **GLORIA RENEE ARROYO DE JESFEN**, el subsidio por fallecimiento del ex pensionista **ENRIQUE JACOP JESFEN ESPINOZA**, acaecido el 02 de diciembre de 2006, por el monto de CINCO MIL TREINTINUEVE Y 25/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,039.25), equivalente a tres (03) pensiones totales permanentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

REGION CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

DR. GUSTAVO BEGGIO ABRAHAM  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

